

2020 – Año del Bicentenario del fallecimiento del Gral. Manuel Belgrano

CORRESPONDE:
EXPTE. N° 0086/20

VISTO:

La necesidad de contar en la región con estudios diagnósticos de alta complejidad para todos los pacientes que lo requieran; y

CONSIDERANDO:

Que el Hospital Interzonal General de Agudos “*Dr. José Penna*” de la ciudad de Bahía Blanca cuenta con Tomógrafo Computado y Resonador Magnético Nuclear.

Que dicha aparatología se encuentra fuera de servicio.

Que autoridades sanitarias han informado el inicio de los trámites para el arreglo del Tomógrafo del mencionado Hospital.

Que este inconveniente impide el acceso a estudios diagnósticos a muchos pacientes no solo del distrito sino también de la Región Sanitaria.

Que el Hospital Interzonal General de Agudos “*Dr. José Penna*” fue creado precisamente, para la atención de los pacientes de la región sin cobertura social.

Que a pesar de la pandemia por Covid – 19, los pacientes que presentan diversas patologías de carácter importante y urgente se ven privados de contar con estos estudios diagnósticos de vital importancia para el rápido diagnóstico de su enfermedad lo que conlleva a un pronto tratamiento de las mismas.

Que no todos los pacientes pueden acceder a estudios en el ámbito privado.

POR TODO ELLO, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, en uso de facultades que le son propias, dicta la siguiente:

RESOLUCION:

ARTICULO 1°) El Honorable Concejo Deliberante de Coronel Dorrego solicita al ===== Ministerio de Salud de la Provincia de Buenos Aires, a través del área que corresponda, proceda de manera perentoria a la reparación y puesta en funcionamiento del equipo de Resonancia Magnética Nuclear, que se halla en el Servicio de Diagnósticos por Imágenes del Hospital Interzonal General de Agudos “*Dr. José Penna*” de la ciudad de Bahía Blanca.-

ARTICULO 2°) Enviar copia de la presente a las autoridades del Ministerio de Salud de ===== la Provincia de Buenos Aires, Autoridades de Región Sanitaria Uno y Dirección del Hospital Interzonal General de Agudos “*Dr. José Penna*”.-

ARTICULO 3°) Comuníquese al Departamento Ejecutivo, demás que corresponda, dése ===== al Registro Oficial y oportunamente, archívese.-

SALA DE SESIONES, 11 de junio de 2020.-

María Alicia Jalle
SECRETARIA LEGISLATIVA
H. CONCEJO DELIBERANTE

Gastón Nomdedeu
PRESIDENTE
H. CONCEJO DELIBERANTE

REGISTRADO BAJO EL NÚMERO: 0027/20